

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECursos HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 30 JUN 2020

Dr. Héctor E. Tula
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

ANEXO RESOLUCIÓN 51



PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CANCHAS DE PELOTA A PALETA DE SALTA A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de los Clubes, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a los clubes.

Ante esta situación, se dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de la disciplina, una vez autorizada la misma, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DE PELOTA A PALETA RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE PELOTA A PALETA

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los clubes, de cara a la reapertura de los mismos, para pelota a paleta recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de Pelota a Paleta y profesionales TRINQUETE, ESPACIO RECTANGULAR DE 28 MTS. DE LARGO Y 8 DE ANCHO. CON APERTURA TOTAL DE VENTANAS Y VALANCINES

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo de Pelota a Paleta.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de Pelota a Paleta y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 12 de Julio de 2020

TEC. RECTOR E. TUJA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

PARTICULARIDADES

El deporte de Pelota a Paleta tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- No es un deporte de contacto.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Se puede reservar horarios y pagar on-line.

Muchos países ya permiten la práctica de la Pelota a Paleta, como es el caso de EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de frontones o trinquetes (pelota a Paleta en General) en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen de pelota a paleta como un deporte saludable, y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados de los clubes la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono. (GRUPOS DE WHATSAP ESTABLECIDOS)
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/débito u on-line.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS, CAMBIADORES

- Vestuarios Cerrados

CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, La pelota a paleta no es un deporte de contacto los Jugadores se ubican a 2 mts. de distancia unos de los otros y nunca está de frente
- SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA
- Cada jugador además tiene la obligación de llevar barbijo y su propio alcohol en gel , para usarlo repetidamente durante la práctica.

- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- El pago de este servicio se realizará preferiblemente por medios on-line o con tarjeta.

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen. Se deberá EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.
- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

PRO SHOPP: CERRADO

BUFFET/ CAFETERÍA: CERRADO

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.
- Se realizarán tareas de limpieza y desinfección, de acuerdo a las siguientes soluciones, lavandina al 20% y alcohol al 70%
- Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
- ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5°C SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19
- COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCION EN LUGARES VISIBLES

Horarios de 8:00 a 20:00 hs., turnos de máximo una hora, dejando 15 minutos entre turno y turno para desinfección.

MARCELO PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 11/11/2020

TECNICORRE-TOJA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



ANEXO RESOLUCION 51

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE KARATE A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club o lugar de práctica, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestros Clubes.

Ante esta situación, la comisión directiva de la **FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE** dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL KARATE RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE KARATE

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los Gimnasios, Clubes, Centros Vecinales, CIC, etc., de cara a la reapertura de los mismos, para el KARATE recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros lugares de enseñanza, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descritas son el resultado de lo propuesto por distintas Federaciones de KARATE y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del KARATE.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los practicantes de KARATE y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: ALUMNOS (PRACTICANTES), E INSTALACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
CARRERAS TURISTICAS
ES COPA FEE JUN 2020
SALTA

Teo HÉCTOR E-TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



PARTICULARIDADES

El deporte del KARATE tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se puede practicar en el interior.
- Se puede practicar sin contacto.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Se puede reservar horarios y pagar on-line.

Muchos países ya permiten la práctica del KARATE, como es el caso de España, Uruguay y provincias de nuestro país como Tucumán y Jujuy en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de los Dojos (lugares de enseñanza) los cuales pueden ser Gimnasios, Clubes, Centros Vecinales, CIC, etc. en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del KARATE como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club o lugar de enseñanza la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club o lugar de enseñanza.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS

- Minimizar el uso de los mismos

LUGAR DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE**

Se realizará una marca en el piso o tatami, para que los practicantes respeten la distancia entre ellos

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, JUN 2020
TAC. HÉCTOR E. TUDA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



Se realizará la práctica de técnicas individuales propias del deporte sin ningún contacto entre los practicantes

Cuando el practicante llegue al lugar de entrenamiento, ya debe venir con la ropa apropiada para realizar el entrenamiento, no se usará ningún elemento de protección durante la clase. **Para que de esta forma el practicante no tenga contacto con ningún elemento con las manos**

SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICIAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

En **KARATE** se recomienda que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.

- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- El pago de este servicio se realizará preferiblemente por medios on-line o con tarjeta.
- **NO SE IMPARTIRÁN CLASES KARATE HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.**

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS BAÑOS COMO MÍNIMO CADA TRES HORAS.
- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTEMENTE CON SUS PRODUCTOS

MANTENIMIENTO DEL LUGAR DE ENSEÑANZA. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**
- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.
- Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos.
- Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
 - Se deberán realizar tareas de limpieza y desinfección con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%
 - Se debe colocar carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles al público y personal.

Ministerio de Turismo y Deportes
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES
ES COPIA DEL ORIGINAL
SALTA, 14 JUN 2020
Tte. HÉCTOR E. TOLA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL KARATE - PRACTICANTES

Antes de jugar, se deben tener en cuenta estas directivas para la práctica del KARATE recreacional de forma segura (Covid-19)

Es de cumplimiento obligatorio respetar todas las medidas de seguridad que se indican a continuación y que son las determinadas por el Club.

Se deberá reservar turnos on-line o por teléfono.

No se podrá ingresar al club o lugar de practica sin el turno ya asignado. En administración NO SE ASIGNARA TURNO

El pago de las cuotas mensuales se hará preferiblemente on-line o por teléfono con tarjeta de crédito.

AL LLEGAR AL CLUB O LUGAR DE PRACTICA

Evite el saludo físico, dar la mano, etc.

Uso obligatorio del barbijo hasta que inicia la practica.

La administración y vestuarios del Club permanecerán abiertos, solamente para permitir el acceso de los practicante al salón de entrenamiento y a los baños.

El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona

DURANTE LA CLASE

No se permite el uso de ningún elemento didáctico deportivo o de protecciones tales como: guantines, protectores de empeine y de tibia o cabezales. La cantidad de practicantes por clase dependerá de las dimensiones del lugar de práctica, se deberá guardar la distancia social permanente durante el transcurso de la clase.

Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

No se permite tocar fuentes de agua, bancos, etc. que permanecerá prohibido su uso.

FINALIZADO EL PARTIDO

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

Se deberá retirar directamente al estacionamiento, pasando por el puesto de desinfección, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club o lugar de práctica.

MARIO E PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

TEC. HÉCTOR E. RUJA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 11 JUN 2020

ANEXO RESOLUCION 51



PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLUBES DE BASQUETBOL A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL BASQUETBOL RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE BASQUETBOL

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los clubes de cara a la reapertura de los mismos, para el basquetbol recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros clubes, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del basquetbol.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de basquetbol y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

TEC. HECTOR A. TILA
Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta
SALTA, 11 JUN 2020

PARTICULARIDADES

El deporte del (EJM: TENIS, GOLF, ETC) tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.

La apertura de los clubes y escuelas deportivas de basquetbol en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del basquetbol como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS

- Minimizar el uso de los mismos

CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE**

SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

LAS PELOTAS DEBEN SER DESINFECTADAS LUEGO DE SER RECOGIDAS Y ANTES DE DISTRIBUIRLAS DE NUEVO.

- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- **NO SE IMPARTIRAN CLASES BASQUETBOL HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.**

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.
- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores **DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS**



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
CURSOS NUNCIAN
LA CAPITAL DEL DEL, CRUCER
SALTA, 1 JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

**EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS
DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL**

Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

• Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-
APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

• Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

• Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas..

• La entrada y salida del personal será de forma individual.

• La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

• No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

- Se realizarán tareas de limpieza y desinfección con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%
- Se colocarán carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles al público y personal.


MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

ANEXO RESOLUCION 51

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS NATATORIOS A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de los NATATORIOS, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de esta actividad.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Salteña de Natación es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización del protocolo que permita el desarrollo de las distintas actividades acuáticas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19.

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DE LA NATACIÓN RECREACIONAL Y DEPORTIVA EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE NATACIÓN

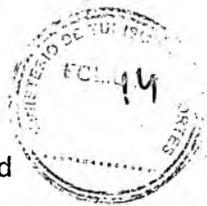
En el presente documento se desarrollan las normas a cumplir para la reapertura de los Natatorios pertenecientes a la provincia de Salta, con el fin de retomar las actividades de las instalaciones brindando un servicio de práctica segura del deporte a los ciudadanos/as, ya que consideramos que éstas forman parte fundamental para el desarrollo cultural, deportivo, educativo y de promoción de la salud de nuestra comunidad salteña.

Así como también, nos urge la necesidad de activar el espacio económico para sostener las estructuras edilicias de los natatorios y principalmente a los profesionales salteños que desempeñan sus tareas laborales en dichos establecimientos y del mismo modo a las propias familias.

Siempre estando de acuerdo con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones y profesionales relacionadas con las actividades acuáticas.

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo con base en que:

El Covid-19 es la enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, que todos conocemos como Coronavirus. Se trata de uno de los siete coronavirus que pueden infectar a las personas.

El material genético viral se encuentra envuelto en estructuras proteicas, llamadas cápsides. Los virus se dividen en tres grupos dependiendo de si están rodeados de una membrana lipídica externa (envueltos) o no (no envueltos) La dificultad de eliminar el virus depende del grupo al que pertenezcan. Los virus envueltos son más fáciles de eliminar: El SARS-CoV-2, el virus responsable del COVID-19, es un virus envuelto y, por lo tanto, es de los más fáciles de eliminar.

- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un pH < 8.0 es suficiente para matar virus envueltos como los coronavirus.
- Del mismo modo, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. descartan que las piscinas sean un medio propicio para la transmisión del virus COVID-19: "No hay evidencia de que COVID-19 pueda propagarse a los humanos a través del uso de piscinas, jacuzzis o balnearios, o áreas de juego acuáticas. El funcionamiento, mantenimiento y desinfección adecuados (por ejemplo con cloro y bromo) de piscinas, jacuzzis o balnearios, y áreas de juego acuáticas deberían inactivar el virus que causa COVID-19." Centros de Control y Prevención de Enfermedades, Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., 3 de abril de 2020.
- Otro informe es el publicado por el Grupo de Asesoramiento y Tratamiento de Agua de Piscinas (Pool Water Treatment Advisory Group), una organización de membresía no comercial independiente y con sede en el Reino Unido, dedicada a elevar los estándares en el tratamiento de aguas de piscinas. En el mismo, expresa: "Lo hemos verificado con nuestra dirección nacional, la cual confirma que el coronavirus se desactivaría con los niveles de cloro utilizados en el agua de las piscinas. El agua y el cloro que hay dentro de las piscinas ayudan a matar el virus". Así mismo anima a los administradores y dueños de piscinas a que implementen medidas de higiene para garantizar la seguridad de los

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL ORIGINAL
SALTA

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

11 JUN 2020



nadadores, lo cual incluye analizar el PH del agua y los niveles de los desinfectantes de la piscina con frecuencia, hacer análisis bacterianos del agua y cumplir con las directrices del Código de Prácticas de PWTAG.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los distintos NATATORIOS Y NADADORES y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

En consecuencia a lo antes expresado, creemos necesario protocolizar el retorno a las actividades de la siguiente manera:

NADADORES (SOCIOS/AS DE LOS NATATORIOS)

1. Socios/as

1.1 Inscripción

1.2 Circulación en el Natatorio

1.2.1 Ingreso

1.2.2 Higiene

1.2.3 Actividad

1.2.4 Egreso

1. Socios /as

1.1. Inscripciones: Se realizará con anticipación de manera on line o por contacto telefónico (WhatsApp) del natatorio y solicitar anotarse al turno de su preferencia, el cuál estará sujeto a disponibilidad, de Lunes a Sábados. En horarios permitidos en el período de cuarentena. **Está restringido el ingreso a los natatorios a los grupo de riesgo.**

Deberán presentar una declaración jurada emitida por la administración del natatorio, en la cual él o la firmante asegure no ser portador de COVID-19 y no haber estado en contacto con personas contagiadas o con síntomas. A continuación



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

POR EL VIRUS COVID-19. En la ciudad de..... , a los días..... del mes de..... del año 2020, quien suscribe..... con domicilio real en..... , de la ciudad de , teléfono celular..... , DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano. A saber: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria, falta de aire; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir al establecimiento, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico según corresponda a la jurisdicción , e informar inmediatamente a la institución de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes. Se aconseja realizar cada 48 hs el auto test, de la APLICACIÓN CUIDAR (sistema de prevención y cuidado del ciudadano contra el COVID-19) LA PRESENTE DECLARACION JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCION, DEBIENDO EL DECLARANTE RECONFIRMAR SU CONTENIDO UNA VEZ VENCIDO DICHO PLAZO, O REALIZAR UNA NUEVA.

1.2. Circulación en el Natatorio: Utilizar cartelera en lugares visibles.

1.2.1. Ingreso

- Podrán ingresar 10' (diez minutos) antes del comienzo de la actividad, no antes; lo harán con el barbijo colocado y habiendo desinfectado su calzado como indica el inciso 1.2 .
- Los/as socios/as deberán ingresar e indicar a la secretaria administrativa el N° de socio, con el fin de evitar el contacto con objetos o un acercamiento inapropiado.

1.2.2. Higiene

- Deberán colocarse alcohol en gel al 70% en las manos de los dosificadores que se encontrarán a disposición en la zona de recepción.
- Se recomienda asistir con la indumentaria (malla, slip) debajo de la vestimenta.
- Se solicita que si algún elemento de la vestimenta no entra en el bolso/mochila, sea colocado en una bolsa limpia, para luego poder ser guardado en el sector correspondiente.
- Será obligatoria una ducha con agua y jabón (que habrá a disposición en cada ducha) de un minuto mínima, previo a el ingreso al natatorio.

1.2.3. Indumentaria

- Obligatorio el uso de ropa adecuada (malla/slip).
- Deberá tener antiparras, gorro, ojetas y toalla de uso personal obligatoriamente, de lo contrario no podrá ingresar al natatorio.

1.2.4. Actividad

- Se ingresará al sector de la pileta respetando la distancia social.
- Al ingresar al agua se respetará el distanciamiento social (2mts.).
- Los/as socios/as no podrán tener contacto físico que sea propicio para el contagio.
- Una vez finalizada la actividad, se retirarán del natatorio con calzado puesto y respetando las distancias mencionadas de 2 mts.

1.2.5. Egreso

- Habrá un límite de 15' (quince minutos) para retirarse del natatorio; se recomienda no utilizar las duchas cuando se egresa del natatorio.
- Se solicita la colocación del tapabocas antes de retirarse del vestuario/cambiador.

INSTALACIONES (NATATORIOS)

1. Higiene y Desinfección

1.1 Personal de Limpieza

1.2 Higiene y desinfección de sectores comunes

2. Espejo de Agua

2.1 Control de Cloro y pH

2.2 Nivelación

3. Aforo

4. Staff del Natatorio

4.1 Desarrollo Laboral

4.1.1 Ingreso

4.1.2 Higiene

4.1.3 Actividad

4.1.4 Egreso

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 10 JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

17

1. Higiene y Desinfección

- 1.1. **Personal de Limpieza:** Se contará con un/una profesional por turno que estará presente con la finalidad de disminuir el posible contacto extendido y preservar su salud. Usará de manera obligatoria las siguientes protecciones: - Guantes descartables - Tapabocas - Protección ocular. Estará a cargo de la limpieza y desinfección de espacios comunes, así como zona de administración, pasillos, descanso, vestuarios, barandas, etc. Estará a cargo de la limpieza y desinfección de espacios comunes, así como zona de administración, pasillos, descanso, vestuarios, barandas, etc.
- 1.2. **Higiene y Desinfección de lugares comunes:** Se colocará en la puerta de ingreso un rociador con SOLUCIÓN DE LAVANDINA AL 20% Y ALCOHOL AL 70% para la desinfección del calzado, o una bandeja con un felpudo embebido en la misma solución, con idéntico fin. Los sectores de administración/atención al público, guarda bolso, vestuarios y natatorio contarán con un dosificador con alcohol en gel (a el 70%). Previo a cada clase se desinfectarán por completo los vestuarios, así como también los sectores comunes para recibir al contingente siguiente. Cada 4Hs. se realizará una desinfección profunda de los sectores antes nombrados.

2. Espejo de Agua

- 2.1. **Control de Cloro y Ph:** Siguiendo las recomendaciones de la O.M.S. se llevará y asentará registro en un Libro de control del Agua de los niveles de cloro y pH de la pileta. La misma deberá tener una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la misma con un pH < 8.0 . Este procedimiento lo realizará el Guardavida o personal del natatorio de manera diaria.
- 2.2. **Nivelación:** En el caso de que las concentraciones de cloro y/o pH no sean las adecuadas, inmediatamente se suspenderán las actividades hasta llegar a los niveles requeridos. Una vez establecida y certificado la nivelación, se podrá retomar las actividades bajo la normalidad del Protocolo.

3. Aforo

- 3.1. Para resguardar la salud de todos/as los asistentes y respetar la normativa de distanciamiento social, la capacidad máxima de cada carril será de hasta 4 (cuatro) alumnos/as por hora.
- 3.2. El personal que será necesario para el funcionamiento del Natatorio se detalla a continuación:
 - Un/Una Guardavidas
 - Un/Una Docente
 - Un/Una Administrativa
 - Un personal de limpieza.



4. Staff del Natatorio

4.1. Desarrollo Laboral

4.1.1. Ingreso

- Podrán ingresar 10' (diez minutos) antes del comienzo de la actividad, no antes; lo harán con el barbijo colocado.

4.1.2. Higiene

- Deberán colocarse alcohol en gel en las manos de nuestros dosificadores que se encontrarán a disposición en la zona de recepción.
- Se solicita que si algún elemento de la vestimenta no entra en el bolso/mochila, sea colocado en una bolsa limpia, para luego poder ser guardado en el sector correspondiente.
- Será obligatoria una ducha con agua y jabón (que habrá a disposición en cada ducha) de un minuto mínima, previo a el ingreso a el natatorio.
- Deberán utilizar una muda de ropa y calzado diferente a la que se trae desde el exterior.

4.1.3. Actividad

- Durante el dictado de clases, se mantendrá la distancia social (2mts.).
- No podrán tener contacto físico que sea propicio para el contagio, ya sea con alumnos/as o compañeros/as.
- Una vez finalizada la actividad, se retirarán del natatorio respetando el distanciamiento social.
- Importante: en caso de fuerza mayor, por emergencia, actuarán los/as profesionales requeridos (guardavidas/personal médico) bajo las medidas de seguridad pertinentes para la ocasión.

4.1.4. Egreso

- Habrá un límite de 15' (quince minutos) para retirarse del natatorio.
- Se solicita la colocación del tapabocas antes de egresar del vestuario/cambiador

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados de los NATATORIOS la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen a los NATATORIOS.

Recomendaciones

- Evitar tocar puertas, cercas, bancos, sillas y toda superficie que potencialmente puede ser fuente de contagio.
- Respetar la capacidad operativa durante esta situación.
- Disminuir el peligro de contagio respetando las normas sanitarias y del natatorio.
- Cada natatorio será encargado de respetar y cumplir los requerimientos establecidos en este protocolo.
- Crear marcadores visibles en el piso para indicar espacio apropiado en la superficie de la piscina, entradas, etc.
- Si necesita ir al baño, ingresar una persona a la vez.
- Ser paciente.
- Botellas individuales para la hidratación no se comparten.
- Respetar los turnos, llegar lo más cerca posible del inicio de la actividad para evitar aglomeraciones.
- La persona encargada de la SEGURIDAD E HIGIENE contará con la facultad de realizarle las advertencias o comentarios correspondientes en caso de ser necesario para la CORRECTA Y ESTRICTA APLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO.
- ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5°C SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19
- COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LUGARES VISIBLES

MARIO E PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA



ANEXO RESOLUCION

51

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS GIMNASIOS DE BOXEO A RAIZ DEL COVID- 19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de las instalaciones de los gimnasios de box, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Por ello se establecen normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL BOXEO RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE LOS GIMNASIOS DE BOXEO

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los gimnasios de cara a la reapertura de los mismos, para el Boxeo recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas federaciones de Boxeo.

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos nacionales (Federación Argentina de Boxeo) e internacionales del mundo del Boxeo.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los boxeadores/as garantizando la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los integrantes de la actividad deportiva la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del gimnasio.

11 JUN 2020



COMISION DE CONTROL DE DEPORTES
RECURSO PRIMARIO
ES COPIA DEL ORIGINAL
SALTA

Tec. HÉCTOR E. TULIA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

INSTALACIONES Y RECEPCIÓN

- Disminuir la utilización de la recepción.
- Se requiere la organización de tandas de entrenamiento siempre considerando el espacio físico y las instalaciones de higiene obligatorias, a decisión de los encargados del gimnasio.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

SECRETARIA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS, CAMBIADORES

- Minimizar el uso de los mismos por turnos.

BOXEADORES/AS

Se deberá mantener la distancia social durante todo el entrenamiento. DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

- Al ingresar al gimnasio se deberá Aceptar/firmar una declaración jurada en la que se exponga que no estuvieron en contacto con afectados por el COVID-19, que no presentan síntomas característicos (fiebre) y que cumplirán con las medidas estipuladas por el protocolo.
- En la medida de lo posible, se realizará a través de medios digitales para evitar aglomeración de personas en el establecimiento caso contrario se dispondrá de las DDJJ impresas para que se firmen antes de cada entrenamiento.
- Se debe respetar el espacio mínimo requerido para cada púgil o entrenador, es decir 4m2 por persona.
- De ser posible, se recomienda que cada persona realice el uso de su propio equipamiento (soga para saltar, vendas, guantines, etc.) para su sesión de entrenamiento.
- Se debe evitar contacto con elementos comunes en las instalaciones en puertas (manijas, picaportes, etc), barandas, maquinas, barras, bolsas y demás.
- SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICIAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA
- Se recomienda a todas las personas, que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.
- Queda excluida de participar en la actividad temporalmente, toda persona que integre grupos de riesgo en materia de salud.
- Toda persona que practique boxeo en forma recreativa o deportiva realizara
- Entrenamientos hasta los 60 minutos (45 minutos para el entrenamiento y 15 minutos para la limpieza.
- Prohibida la utilización de toallas o toallones durante el entrenamiento, así como también no se podrá salivar ni realizar secreciones nasales externas, causantes de contaminación en ropa o en el aire.
- No se podrá compartir botellas para la hidratación.
- Se deberá solicitar a la persona que ingrese a entrenar, guardar su vestimenta con la que ingreso al recinto en una bolsa o mochila.



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

- El personal del gimnasio, no lavara ningún elemento de los practicantes o púgil.
- Todos los elementos del entrenamiento deberán ser higienizados periódicamente.
- NO SE REALIZARAN SESIONES DE GUANTEO HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.
- No se realizarán reuniones ni descansos en grupo.

FINALIZADO EL ENTRENAMIENTO

- Deberá colocarse inmediatamente el barbijo y retirarse en forma individual.
- No se realizarán reuniones ni descansos en grupo.
- Se deberá permanecer en el domicilio y ausentarse al entrenamiento, contactándose de inmediato con un médico que indicará los pasos a seguir, ante cualquiera de las siguientes situaciones:
- Si posee algunos de los siguientes síntomas: Fiebre, Tos, Disnea, Cansancio, Somnolencia, Molestias digestivas, Anorexia, Alteraciones del gusto, Dificultades del olfato, Problemas dermatológicos, Último entrenamiento mal tolerado.
- Haber establecido un contacto de riesgo o haber tenido contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un enfermo mientras presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos). o haber compartido espacio, sin guardar la distancia interpersonal, con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.
- El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona.

MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO. - ENTRENADORES/AS Y EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. DECNU- 2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO)
- Toda persona a cargo del entrenamiento deberá usar barbijo y guantes de látex o similar durante el tiempo de conleve al entrenamiento. El entrenador deberá mantener higiene personal, mantener distancia a fin de evitar contacto físico al momento de dar instrucciones.
- Se debe tener una planilla de control de asistencia (nombre completo y DNI) de todas las personas que realicen el entrenamiento.
- Evitar las participaciones de terceros en la sala de entrenamiento.
- Queda excluida de participar en la actividad temporariamente toda persona que integre grupos de riesgo en materia de salud.
- El personal del gimnasio, no lavara ningún elemento de los practicantes o púgil.
- Se solicita estricta higiene en la sala de entrenamiento, como así también elementos de higiene en el ingreso del gimnasio de boxeo a fin de limpiar calzados, tanto en el ingreso del gimnasio y su respectiva salida.
- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
DE LA PROVINCIA DE SALTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

- Se desinfectará los elementos de entrenamiento entre los cambios de turnos.
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- No se realizarán reuniones ni descansos en grupo.
- Ante cualquier síntoma o fiebre superior a 37,5 grados se debe comunicar al 911 para accionar el protocolo de COVID 19
- Colocar cartelera donde se indiquen las medidas de prevención en lugares visibles
- Realizar tareas de limpieza y desinfección con soluciones de lavandina 20% y Alcohol al 70%

Tec. HÉCTOR E. TULA
Inesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

ANEXO RESOLUCION 51



PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLUBES DE SQUASH A RAZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a los clubes.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19.

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL SQUASH RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE SQUASH.

Este documento describe las medidas que se deben tomar en las instalaciones de 3 club de Squash de cara a la reapertura de este deporte, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de Squash.

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del Squash.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de Squash y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

PARTICULARIDADES

El deporte del Squash tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica como mucho de a 2 jugadores por cancha.
- No es un deporte de contacto.
- Los jugadores llegan por sus propios medios, sin usar transporte público.
- Se puede reservar horarios y pagar on-line.

Muchas provincias ya permiten la práctica del Squash, como es el caso de Chubut en la que se ha aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de las canchas de Squash en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del Squash como un deporte saludable y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo y de otros deportes.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

CANCHAS

Cada cancha tiene una superficie aprox. de 62m cuadrados con una pared posterior de vidrio de 2.13 de altura. El techo de las mismas se encuentra a 6 m de altura lo que garantiza una muy buena ventilación. Por otro lado, la galería de estar tiene una superficie de 100m cuadrados con un techo de 6m de altura y posee 3 puertaventanas de 3m de alto por 3,50 y tres ventanales fijos de las mismas dimensiones. **SE OFRECE UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA**

Jugadores: cada jugador deberá llevar sus elementos de bioseguridad; barbijos, anteojos, Y guantes descartables. Los elementos personales deberán estar en su bolso tales como, toalla de mano, termo de hidratación.



- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- El pago de este servicio se realizará preferiblemente por medios on-line o con tarjeta.

VESTUARIOS Y BAÑOS

Este protocolo contempla la No utilización de los vestuarios ni duchas solo un box de baño y ante baño tanto en el de hombres como el de mujeres, los cuales serán utilizados de uno por vez.

- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS.

BUFFET:

El mismo estará habilitado para la venta de alimentos envasados de fábrica y desinfectados y bebidas en general. El mismo estará delimitado por líneas de color para mantener la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades.

No se permitirá realizar 3° tiempo. Los jugadores deberán retirarse una vez terminado su turno con un tiempo razonable de tolerancia.

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**
- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
 - ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5°C SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19
 - COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LUGARES VISIBLES
 - SE REALIZARÁN TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON SOLUCIONES DE LAVANDINA AL 20% Y ALCOHOL AL 70%

EJEMPLO PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL SQUASH - JUGADORES

Antes de jugar, se deben tener en cuenta estas directivas para la práctica del squash recreacional de forma segura (Covid-19)

Es de cumplimiento obligatorio respetar todas las medidas de seguridad que se indican a continuación y que son las determinadas por el Club.

Se deberá reservar turnos on-line o por teléfono.

No se podrá ingresar al club sin el turno ya asignado. En administración NO SE ASIGNARA TURNO



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL ORIGINAL
SALTA, 14 de junio de 2020

Tec. HÉCTOR E. JULIA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

AL LLEGAR AL CLUB

Evite el saludo físico, dar la mano, etc.

Uso obligatorio del barbijo hasta que se ingresa a la cancha.

El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona

El personal estará debidamente capacitado con este protocolo para poder cumplir y hacer cumplir el mismo. Llevará barbijo o tapa boca, anteojos y guantes descartables. Deberá hacer cumplir estrictamente las normas de mantenimiento de distancia personal y las normas de bioseguridad.

El personal contará con todos los elementos necesarios para poder garantizar las normas de bioseguridad, (alcohol en gel, alcohol líquido, agua con lavandina, guantes descartables) tanto para ellos como para los jugadores.

5- Canchas: Cada cancha tendrá una tribuna y una mesa designada con espacios delimitados donde deberán permanecer los bolsos y elementos personales de cada jugador durante su turno de juego.

6- Cada jugador estará en un extremo de la tribuna designada con una separación mínima recomendada por el ministerio de salud de la nación

En la mesa de cada cancha se encontrará un envase de alcohol en gel para desinfectarse las manos y cualquier elemento que sea necesario (pelotas, grips, máscaras, etc.)

Cada cancha tendrá en su puerta dos trapos de piso, uno con agua con lavandina y uno seco para poder desinfectar las suelas y secarlas antes de entrar a la cancha.

Los jugadores deberán venir vestidos para el juego ya que las instalaciones del Club permanecerán cerradas.

DURANTE EL JUEGO - JUGADORES

Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

CIRCULACIÓN:

Los jugadores deberán llegar cambiados con la indumentaria de juego ya que los vestuarios estarán inhabilitados. Deberán ingresar con barbijos, anteojos y / o máscaras. Estos elementos de bioseguridad no deberán ser quitados en ningún momento de la estadía en el club aun durante el juego, solo para secarse la transpiración con una toalla propia y a distancia de otras personas con posterior desinfección de sus manos.



FINALIZADO EL PARTIDO

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo y retirarse de las instalaciones cumpliendo con los protocolos definidos.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL ORIGINAL
SALTA,
.....

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA



PROCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CLUBES PARA LA PRACTICA DE BEISBOL Y SOFTBOL A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de los Clubes, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a los Clubes.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL BEISBOL RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROCOLO APERTURA DEPORTE DE BEISBOL

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los CLUBES de cara a la reapertura de los mismos, para el (BEISBOL) recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestras Instituciones, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de BEISBOL y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del BEISBOL.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de BEISBOL y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

Tec. HÉCTOR E. TUJA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



PARTICULARIDADES

El deporte béisbol tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- No es un deporte de contacto.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.

Muchos países ya permiten la práctica del BEISBOL, como es el caso de EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de los campos o instalaciones del BEISBOL en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del BEISBOL como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS. CAMBIADORES

- Minimizar el uso de los mismos

CAMPO DE PRÁCTICAS

Elaborar un cronograma de entrenamientos con horarios distintos para cada categoría para evitar mucha gente al mismo tiempo en los clubes.

Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 1,5 MTS ENTRE**

LOS JUGADORES A LA HORA DE SENTARSE EN LA BANCA

Cuando practicante llegue a la BANCA, ya debe tener sus pertenencias separadas una de otras.

SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

Se recomienda a todos los que hagan los entrenamientos, que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 11 JUN 2020
Tec. HÉCTOR E. JUJA
Mesa de Enlaces
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



Utilizar los elementos de protección personal y no compartirlos

El personal o entrenadores, no lavara ningún elemento de los practicantes.

LAS PELOTAS DEBEN SER DESINFECTADAS LUEGO DE SER RECOGIDAS Y ANTES DE DISTRIBUIRLAS DE NUEVO.

- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen. • Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.

- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

PRO SHOPP

Permanecerá abierto de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad pertinente y a las disposiciones internas del club.

Solamente podrá entrar una persona por vez, con barbijo, manteniendo la distancia social con la persona que lo atienda.

EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS

DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL

Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

RESTAURANTE / CAFETERÍA

- Permanecerá cerrado al público hasta el momento que se autorice la apertura y en las condiciones que establezca la Autoridad Sanitaria.

No se podrán vender productos de cafetería o restaurante al aire libre.

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

- Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

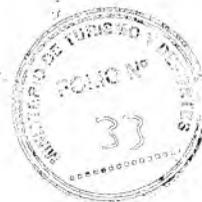
- La entrada y salida del personal será de forma individual.

- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
MESA DE ENTRADAS
PROVINCIA DE SALT
SALTA



AL LLEGAR AL CLUB

Evitar el saludo físico, dar la mano, etc.

Uso obligatorio del barbijo hasta la finalización del entrenamiento.

Los jugadores deberán venir vestidos para el juego ya que las instalaciones del Club permanecerán cerradas.

La administración y vestuarios del Club permanecerán abiertos, solamente para permitir el acceso de los jugadores al campo y a los baños.

El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona

ELEMENTOS DE JUEGO:

Antes y después de cada uso serán desinfectados por el personal del Club. Los ENTRENAMIENTOS podrán ser de 10 personas máximo, se deberá guardar la distancia social permanente durante el transcurso del mismo.

Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

- ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5°C SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19
- COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCION EN LUGARES VISIBLES
- SE DEBERÁN REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON SOLUCIONES DE LAVANDINA AL 20% Y ALCOHOL AL 70%

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

FINALIZADO EL ENTRENAMIENTO

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

Se deberá retirar directamente a sus domicilios, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismos.

MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 02/02/2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de-Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA DISCIPLINA VOLEY Y BEACH VOLEY EN LA PROVINCIA DE SALTA A RAIZ DEL COVID-19.

Con motivo de haberse iniciado las gestiones para el reinicio de algunas actividades deportivas, la Asociación Salteña de Voley elaboró el presente proyecto de Protocolo de Seguridad para el dictado de las clases de vóley.

OBJETIVOS

El Protocolo y Plan de Contingencia pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Protección de la salud y seguridad de todos los miembros de los establecimientos deportivos.
- Colaboración con las autoridades sanitarias.
- Identificación de posibles sospechosos: El registro de ingreso permitirá contactar a cualquier jugador/alumno que hubiere estado en contacto con persona diagnosticada como positivo COVID-19, en tanto podrá rápidamente determinarse quienes fueron los asistentes en esa franja horaria.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en el ámbito deportivo.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de los clubes, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, las consecuencias que está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a las instituciones deportivas.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL VOLEY Y BEACH VOLLEY RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE VOLEY Y BEACH VOLLEY

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los distintos clubes, y playones de cara a la reapertura de estos, para el voleibol recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestra provincia de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintos clubes que vóley y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del voley y beach volley.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de voley y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

PARTICULARIDADES

El deporte del voley tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre o en ambientes grandes.
- No es un deporte de contacto.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Se puede entrenar por grupos reducidos en distintos horarios.

La apertura de los campos o instalaciones del deporte en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del deporte como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados de las distintas instituciones la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

INSTALACIONES

ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON LOS ESPACIOS HIGIENIZADOS PARA EL NORMAL CURSO DE LA ACTIVIDAD, APLICANDO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LA DELIMITACION DE SECTORRES.

LOS CLUBES DEBERAN DEMARCAR LAS ZONAS DE INGRESO, TRANSITO, PRACTICA Y EGRESOS PARA UN MOVIMIENTO SEGURO.

DESINFECCIÓN Y CUIDADOS GENERALES: En cada Club, será de vital importancia realizar una reunión general de presentación de los protocolos para contener al COVID-19 entre directivos, empleados del club, dirigentes de vóleibol y entrenadores a cargo.

- 1- Capacitación del personal de trabajo para poder reconocer síntomas de COVID-19 y poder actuar mediante medidas de evacuación y comunicación con el personal de salud.
- 2- Difusión de los protocolos y recomendaciones del C.O.E Provincial y/o Ministerio de Salud. Exhibiendo números de teléfonos que ofrecen las autoridades para activar protocolos de atención a casos sospechosos.
- 3- Capacitación relacionada a la situación sanitaria, que involucre a todos los empleados del sector de limpieza, otros empleados, dirigentes y entrenadores y todos aquellos actores que estén sujetos al movimiento que se realizará en la institución y su voley.
- 4- Los vestuarios y duchas permanecerán cerrados, los deportistas deben llegar cambiados desde la casa. El acceso a baños será de acceso restringido solo para situaciones de emergencia con ingreso de una persona por vez sin aglomeraciones.
- 5- No se permitirá el ingreso de padres al lugar donde se realiza el entrenamiento. En caso de que la Institución deportiva, disponga de lugares adecuados (por ejemplo, tribunas) deberá demarcar zona de espera de padres, cumpliendo todas las normas de distanciamiento establecidas y los recaudos sanitarios establecidos por el C.O.E. Para ello se incentivará la difusión de las medidas de prevención:
 - a. El traslado al club deberá realizarse caminando, en bicicleta, moto, en auto, de manera individual. Se recomienda evitar el transporte urbano público de pasajeros.
 - b. Entrenadores, dirigentes del club, jugadores y padres, indefectiblemente deberán usar el barbijo social (tapa boca, nariz y mentón como establece la reglamentación provincial), al llegar y al regresar a su casa.
 - c. El establecimiento deberá suministrar alcohol en gel o solución hidroalcohólica para todas las personas.



- 6- Las personas que entren al club deberán pasar por un control específico de ingreso y se realizará el registro de ingresos al club registrando hora de ingreso más los datos personales y DNI.
- 7- Las instalaciones del club deberán seguir pautas de limpieza y desinfección, disponer de personal especial para el control de la higiene y la limpieza, tanto en el acceso al club como en los lugares de entrenamientos.
- 8- Cada club deberá contar con elementos de higiene personal para los jugadores, tanto en el lugar de la actividad deportiva, como en los sanitarios. (alcohol en gel, pañuelos descartables, jabones, etc).
- 9- En la puerta de ingreso a las instalaciones deportivas se deberá contar con puntos de desinfección para calzados. Además deberán existir carteles visibles con el protocolo y las recomendaciones para la prevención de COVID-19.
- 10- Después del ingreso a las instalaciones, se deberá realizar lavado de manos (mediante el lavado, o con alcohol en gel o solución hidroalcohólica) por cada una de las personas que ingresan.
- 11- Se deberá organizar y delimitar el espacio de trabajo y el espacio común de acceso.
- 12- Las personas ayudantes dentro de las instalaciones deberán seguir los mismos protocolos ya descritos.
- 13- Todos los elementos utilizados para la práctica (pelotas, conos, etc.), así como también las bancas o sillas utilizadas dentro de la cancha, serán limpiados y desinfectados con agua y lavandina en proporciones adecuadas, antes, durante y después de cada grupo de práctica.
- 14- Se delimitará en cada cancha un sector para ubicar los bolsos y pertenencias de los jugadores (recomendando además respetar el distanciamiento obligatorio uno de otro).
- 15- Se debe colocar en la puerta del club, acceso a la cancha y baños cartelera informativa para el correcto aseo de manos y medidas de cuidado personal.
- 16- En ningún caso deberán concurrir a entrenamientos jugadores o entrenadores con sintomatología condiciente con COVID – 19. En caso de que esto ocurriera, se aislará a dicha persona, se dará inmediato aviso al Comité de Emergencia del Ministerio de Salud de la provincia y se procederá a la desinfección de todos los espacios donde haya transitado.

ENTRENAMIENTOS / JUEGOS RECREATIVOS

Como el Voley es un deporte de oposición, con una red de por medio que separa los equipos, y al no ser un deporte de contacto, el riesgo disminuye notoriamente.

Serán admitidos al entrenamiento todos los jugadores que se encuentren asintomáticos y en buen estado de salud.

Tanto en los entrenamientos como los partidos recreativos podrá haber hasta un máximo de 10 jugadores en total.

El grupo que finaliza el entrenamiento deberá desocupar el sector y retirarse. El grupo siguiente deberá permanecer en espera hasta que no se hayan retirado todo el grupo anterior, además de esperar la limpieza y desinfección.

Deberán organizarse grupos de entrenamientos con horarios distanciados, evitando la concentración de personas en los ingresos y egresos de la institución.

Para los entrenamientos la frecuencia semanal será definida por cada Club de acuerdo con su planificación. Se recomienda 3 entrenamientos por semana coincidente con numeración de DNI.

Cada sesión de entrenamiento o partido tendrá una duración máxima de 45 minutos y su prolongación quedará sujeta a las directivas que surjan a futuro, por parte del C.O.E. Provincial (esto incluye el precalentamiento, trabajo principal y el final con los ejercicios de estiramientos o relajación). El tiempo mínimo entre entrenamiento o partidos deberá ser de 15 minutos, donde se realizará la higienización de las instalaciones y elementos de entrenamiento / juego.

Cada jugador llegará listo con la indumentaria para entrenar y/o jugar.

- ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5°C SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19
- COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCION EN LUGARES VISIBLES
- SE REALIZARÁN TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON SOLUCIONES DE LAVANDINA AL 20% Y ALCOHOL AL 70%

MARQUE PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PROTOCOLO Y MODO DE EN QUE SERÁ APLICADO

PARTICULARIDADES:

El deporte del RUGBY tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19. **Siempre y cuando sea para entrenamiento individual (SIN CONTACTO FÍSICO) y respetando las distancias de 2 mts entre jugadores.**

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- Que al realizar actividad individual, se evitaría el contacto físico.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros, debido al espacio de las canchas.
- Resulta sencillo poder realizar acondicionamiento y actividad individual, sin poner en riesgo el distanciamiento social.

Muchos países ya permiten la práctica del RUGBY, como es el caso de NUEVA ZELANDA, AUSTRALIA, JAPÓN, EEUU, etc. en los que se han aplicado diferentes protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

GUIA PARA EL REGRESO GRADUAL A LOS CLUBES

El fin de esta guía es proporcionar herramientas a los clubes para poder planificar una “**Vuelta al Club**” de forma segura ante la pandemia. Minimizar los riesgos de infección para todos, cumplir con las normativas, poder aislar grupos en caso de que hubiera un caso dentro de la comunidad del club son algunos de los objetivos.

Asignación de Responsables de COVID-19 por club

La Unión de Rugby de Salta, designará un Jefe Operativo COVID-19 que será responsable de implementar los lineamientos que recibe de la Autoridad Sanitaria, comunicarlo e implementarlo en los clubes. A su vez, cada club tendrá su propio Referente de COVID-19, y de ser necesario de acuerdo con el tamaño del club y la extensión horaria de apertura, podrán tener más de un responsable colaborador de COVID-19 cuyas funciones enumeramos a continuación:

1. Implementar los lineamientos en este documento (y todos los demás lineamientos, consejos e instrucciones relevantes respecto del COVID-19) relacionados con otros elementos, como instalaciones de entrenamiento particulares.
2. Implementar una estrategia de retorno al entrenamiento y partidos basado en la reducción secuencial de las medidas de distanciamiento social. Esta estrategia estará acorde con los lineamientos de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y con la Herramienta de Evaluación de Riesgos en Reuniones Masivas de la OMS.
3. Tener evidencia de que todos los jugadores, entrenadores y personal de apoyo han recibido capacitación adecuada en medidas de seguridad personal y de mitigación de emergencias (incluidas las que específicamente se enumeran en la Herramienta de Evaluación de Riesgos de la OMS) y que se encuentren en condiciones sanitarias de iniciar el reintegro a la actividad.
4. Implementar una estrategia de comunicación clara y efectiva entre Uniones, Clubes, competiciones y con Funcionarios Gubernamentales Nacionales e Internacionales, el público general y los medios.
5. Implementar una estrategia de mensajes de salud pública en las plataformas de la Unión, el Club y la Competición.
6. Controlar y garantizar que todas las medidas se cumplan.

Cada club deberá gestionar ante las autoridades locales, (Municipales y Provinciales) la autorización correspondiente, teniendo en cuenta especialmente la realidad de cada club y los condicionamientos de espacio y medidas de sanitización para cada espacio.

Recomendaciones para las instalaciones

- Señalizar e informar claramente que instalaciones están habilitadas para uso y cuáles no. Utilizar cartelera en lugares visible
- Al ingreso, toda persona deberá someterse al control de temperatura, mediante dispositivo electrónico de distancia. Se informará a los concurrentes, que la temperatura máxima tolerada, será de 37,4°C. De ser mayor, se aplicará el Protocolo según las normas sanitarias vigentes
- De ser necesario, establecer "rutas" o "trayectos" señalizados para moverse dentro del club, para evitar congestiones de personas circulantes.
- Señalizar e informar el aforo para cada instalación.
- Las instalaciones deben ser 'limpiadas a fondo' de acuerdo con los últimos lineamientos autoridades sanitarias pertinentes.
- Delimitar zonas de entrada y salida para garantizar un tránsito de personas fluido y poder así mantener el distanciamiento mínimo sugerido de 2 mts..
- Zonas de higiene de manos estratégicamente ubicadas y señalizadas en el ingreso y egreso de cada instalación.
- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- Obligatoriamente, luego de su utilización el equipamiento utilizado debe ser aseado con alcohol en gel al 70% o lavandina al 20% correctamente para garantizar nuevamente su utilización en las condiciones sanitarias que se requieren. Cuando sea posible el equipamiento muy usado y las superficies de alto contacto deben ser limpiados con mayor frecuencia.
- Suspender el uso de vestuarios y duchas hasta nuevo aviso del Club. La atenuación de estas restricciones será determinada por la política de medidas de distanciamiento de las autoridades sanitarias locales.
- Las puertas deben estar abiertas y trabadas para que no sea necesario usar las manijas (es otra forma de delimitar espacios y evitar que se toquen picaportes (PUERTA CERRADA = ESPACIO VEDADO), asegurando la correcta ventilación de los ambientes.
- En los espacios a utilizar, delimitar claramente andariveles y sectores para que se desplace una persona minimizando el riesgo de contactos accidentales con otras permitiendo mantener el distanciamiento entre ellas.



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 10/05/2020

- Planillas de control de personas en el ingreso a los Clubes que permitan controlar personas y horarios habilitadas a permanecer dentro de las instalaciones y supervisar que tales horarios se cumplen.
- Implementar un sistema adecuado para que los asistentes (incluidos los jugadores) que posteriormente presenten síntomas de COVID-19 notifiquen al Referente COVID-19 del Club local y/o a los Jefes Operativos COVID-19 pertinentes y luego se tomen las medidas apropiadas con respecto al contacto, seguimiento y test COVID-19 cuando estén disponibles tratando de identificar a las personas que tuvieron contacto directo con ellas para proceder de acuerdo con los protocolos vigentes.

RESTAURANTE / CAFETERÍA (Sujeto a protocolos del sector):

En caso de que el club cuente con servicio de RESTAURANT – CAFETERÍA, deberán ser aplicados los protocolos que rigen a la actividad gastronómica, con previa autorización de apertura de cada club.

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos con lavandina al 20% y/o alcohol al 70% entre turnos.

Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

La entrada y salida del personal será de forma individual.

La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

No se realizarán reuniones, descansos, ni comidas en grupo.

Recomendaciones para las personas

Esto incluye a todos los que entran al club, jugadores, staff, personal general del club.

- Todos deben completar una educación (<https://playerwelfare.worldrugby.org/covid-19-courses>) sobre la pandemia y presentar el certificado en formato PDF.
- Accederán y saldrán del Club por el lugar que se le haya indicado, registrando su ingreso y egreso en una planilla.

Todos los asistentes deben dar, como condición previa para obtener el permiso de ingreso a la sede, confirmación por escrito al Referente COVID-19 o al Jefe Operativo designado que:

- hasta lo mejor que saben están actualmente libres de COVID-19.
- no han tenido ningún síntoma relacionado con el COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores.
- no han estado en contacto con una persona infectada o potencialmente infectada en los 14 días inmediatamente anteriores.
- cuando esté disponible, proporcionarán evidencia escrita de cualquier test de COVID-19 relevante o inmunización de la persona (ya sea test de hisopo, test de antígeno, test de anticuerpos, inmunización u otro).

Todos los que ingresan al club deben usar máscaras o tapabocas reglamentarios o aprobados por la autoridad sanitaria durante toda su estadía en las instalaciones (mientras las



autoridades de salud así lo recomienden). SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL 70%/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

Examen diario: hasta nuevo aviso será necesario completar un cuestionario de síntomas de COVID-19 antes de salir de casa, incluyendo la declaración de si tuvo fiebre o fiebre alta durante la noche o si empezó a tener tos, falta de aliento, dolor de garganta o si no se siente bien. En caso de la presencia de algunos de estos síntomas comunicarse con el médico o el responsable de COVID-19 que le darán las pautas a seguir.

Adhesión a las reglas de higiene: lavado de manos más frecuente, evitar tocar superficies como manijas de puertas, lavarse las manos al salir y entrar a casa, usar tapabocas en reuniones respetando la debida distancia, usar desinfectantes al entrar a una sala, evitar escupir, usar el pliegue del codo al toser o estornudar, no compartir botellas de agua ni de suplementos.

Observar las reglas de distanciamiento social: oficina, consultorio, cancha. Va a estar todo dispuesto para que haya por lo menos de 2 (dos) metros entre los presentes. También se mantendrán ventilados los salones y las puertas abiertas.

Reducir el contacto corporal al mínimo: no dar la mano, chocar manos, abrazar, palmear. Hasta que se reduzcan las medidas de distanciamiento se debe evitar el contacto físico por lo que inicialmente solo se pueden realizar entrenamientos individuales o en grupos reducidos con distancia de 3 mts y sin contacto.

Gimnasio (Sujeto a protocolo de gimnasios): El uso del gimnasio de los clubes, quedará sujeto a la aprobación de los protocolos para dicha actividad a nivel provincial. En tanto y en cuanto no haya protocolos aprobados, no se podrán utilizar los gimnasios de los clubes. En caso de que se habilite esta actividad, los clubes deberán adoptar los protocolos a sus gimnasios. Mientras no haya una aprobación al respecto, solo podrán realizar trabajos de sobrecarga en espacios abiertos y de manera individual, respetando la distancia correspondiente. Todos los elementos (barras, mancuernas, bandas, colchonetas, etc.) serán desinfectadas previo y posterior a su uso con 20% lavandina y 80% agua, tal cual lo recomiendan los expertos en salud.

Cambiarse y ducharse en casa: las duchas y vestuarios están vedados. Solo se podrán usar los baños habilitados.

Suspensión temporal de viajes compartidos en automóvil: se debe evitar la organización de viajes compartidos hacia y desde entrenamientos a menos que viaje con un compañero de vivienda. El viaje hacia y desde el club debe ser directo, sin interactuar con otras personas ajenas a su grupo.

Mientras se mantenga el distanciamiento social las reuniones del equipo deben realizarse al aire libre o en espacios que permitan **1 persona cada 4m²**.

Los grupos de entrenamiento serán de tamaño reducido: los equipos deberán entrenar en grupos pequeños (tratando de mantenerlos iguales siempre) en línea con las medidas gubernamentales vigentes en el momento, las sesiones deben ser escalonadas sin superposición entre los grupos. De esta forma se reducen los riesgos de contagio y además, de aparecer un caso positivo en un integrante del grupo, se podrán tomar las medidas de seguimiento del resto. La mayor parte del tiempo estar al aire libre, ya que las actividades al aire libre son más seguras.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FINE DEL 2020
SALTA, JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



Cuando se está físicamente activo el riesgo de transmisión interpersonal puede aumentar y se recomienda observar una distancia de por lo menos 2mts (dos metros) entre las personas para reducir significativamente la probabilidad de transmisión del virus. Debido al movimiento inherente a los deportes la separación debe mantenerse a una distancia generosa.

Siempre que sea posible, a cada grupo se le debe asignar un preparador físico específico que solo supervisará a ese grupo sin entrar en contacto físico con el resto del plantel. Esto limitaría el contacto cercano del personal con los jugadores reduciendo el impacto potencial de un caso positivo en la disponibilidad de personal.

Los planteles deben dividirse en grupos permitidos por las máximas autoridades de salud locales y nacionales (por ejemplo, <10). Los entrenamientos deben planificarse en etapas para evitar la superposición de grupos. Conviene como se dijo anteriormente que los grupos sean fijos.

Hacer un organigrama donde se especifiquen los grupos, día, horario y sector que utilizará cada uno, tratando de dejar tiempo entre grupos que usan el mismo espacio en diferentes horarios para poder sanitizar, debiendo quedar claramente identificado el personal que se hará cargo de la sanitización después de cada uso.

Al volver a su domicilio, quitarse toda la indumentaria utilizada y lavarla.

El calzado debe ser cambiado antes de ingresar a la casa y sanitizarlo.

A CONTINUACIÓN Se adjunta un Tipo Formulario/Declaración. (Ver Pág. Siguiete)

FORMULARIO TIPO DE CONTROL DE SINTOMAS DE COVID-19

Este formulario debe utilizarse para asegurar que Usted no tiene síntomas de COVID-19 y posee un riesgo limitado para los demás

*Obligatorio

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA,/.../... JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Fecha * (DD/MM/AA)

____/____/____

Nombre *

Email de contacto *

Celular de contacto*

¿Actualmente le diagnostican o cree que puede tener COVID-19? *

O Sí

O No

¿Ha tenido alguno de estos síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días?

Alta temperatura (fiebre) *

O sí

O No

Una nueva tos continua *

O sí

O No

Nueva falta de aliento inexplicable *

O sí

O No

¿Ha estado en contacto con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días?*

O sí

O No

O Quizás

Si ha contestado **Sí** a alguna de estas preguntas, usted debe permanecer en su hogar e informar a su encargado y al médico. Debe cumplir los lineamientos actuales de Salud Pública de su territorio.

MARIC E PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA





ANEXO RESOLUCIÓN 51

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DE RUGBY SIN CONTACTO (RASICO)

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de las instituciones o establecimientos que practiquen esta disciplina con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades (jugadores/as, entrenadores/as, preparadores físicos, ayudantes y empleados/as), considerando que será para el reinicio de la actividad.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

Los representantes del RASICO son conscientes de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia que está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a quienes practicamos esta modalidad del rugby sin contacto.

Ante esta situación, se elaboró un protocolo para retomar la actividad que se practica mayormente entre civiles y personal militar.

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL RASICO Y SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE RUGBY

Este documento describe las medidas que se deben tomar en las instituciones o establecimientos que practiquen esta disciplina, de cara al reinicio de la actividad, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintos representantes del RASICO, previa consulta a la Secretaría de Deportes de la provincia, para la elaboración del protocolo.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los (jugadores, entrenadores, preparadores físicos y empleados) y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PROTOCOLO Y MODO DE EN QUE SERÁ APLICADO

PARTICULARIDADES:

El deporte del RASICO tiene particularidades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
SECRETARÍA DE DEPORTES
ES DEPARTAMENTO DEL ORIGEN
SALTA, 08/03/2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Enlace
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

- Como lo dice el nombre es SIN CONTACTO
- Su práctica es al AIRE LIBRE
 - Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros, debido al espacio de las canchas.
 - Es una actividad que puede ser realizada entre máximo 10 personas por campo de juego, tal como lo establece el protocolo del Fútbol 5.

GUIA PARA EL REGRESO A LA ACTIVIDAD RASICO

El fin de esta guía es proporcionar herramientas a quienes practican esta actividad, para poder planificar una **reactivación del RASICO** de forma segura ante la pandemia y minimizar los riesgos de infección para todos, cumplir con las normativas, poder aislar grupos en caso de que hubiera un caso dentro de los establecimientos, instituciones que practiquen el RASICO.

Asignación de Responsables de COVID-19 por establecimiento:

Cada equipo / institución / establecimiento deberá:

- Designar a un Jefe Operativo COVID-19 que será responsable de implementar los lineamientos que recibe de la Autoridad Sanitaria, comunicarlo, implementarlo y supervisarlos.
- Implementar los lineamientos en este documento (y todos los demás lineamientos, consejos e instrucciones relevantes respecto del COVID-19) relacionados con otros elementos, como instalaciones de entrenamiento particulares.
- Tener evidencia de que todos los jugadores, entrenadores y personal de apoyo han recibido capacitación adecuada en medidas de seguridad personal y de mitigación de emergencias (incluidas las que específicamente se enumeran en la Herramienta de Evaluación de Riesgos de la OMS) y que se encuentren en condiciones sanitarias de iniciar el reintegro a la actividad.
- Implementar una estrategia de comunicación clara y efectiva entre quienes participan de dicha actividad.
- Implementar una estrategia de mensajes de salud pública en los canales de comunicación de quienes participan de la actividad RASICO, para asegurar que todos están informados de los protocolos relativos a su disciplina.
- Controlar y garantizar que todas las medidas se cumplan.

Recomendaciones para las instalaciones

- Señalar e informar con claridad que instalaciones están habilitadas para uso y cuáles no. Utilizar cartelera en lugares visibles.
- Al ingreso, toda persona deberá someterse al control de temperatura, mediante dispositivo electrónico de distancia. Se informará a los concurrentes, que la temperatura máxima tolerada, será de 37,4°C. De ser mayor, se aplicará el Protocolo según las normas sanitarias vigentes
- De ser necesario, establecer "**rut**as" o "**trayectos**" señalizados para moverse dentro del establecimiento, para evitar congestiones de personas circulantes.
- Señalar e informar el aforo para cada instalación.
- Las instalaciones deben ser 'limpiadas a fondo' de acuerdo con los últimos lineamientos autoridades sanitarias pertinentes.

- Delimitar zonas de entrada y salida para garantizar un tránsito de personas fluido y poder así mantener el distanciamiento mínimo sugerido de 2 metros.
- Zonas de higiene de manos estratégicamente ubicadas y señalizadas en el ingreso y egreso de cada instalación.
- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- Obligatoriamente, luego de su utilización el equipamiento utilizado debe ser aseado con alcohol en gel al 70% o lavandina al 20% correctamente para garantizar nuevamente su utilización en las condiciones sanitarias que se requieren. Cuando sea posible el equipamiento muy usado y las superficies de alto contacto deben ser limpiados con mayor frecuencia.
- Suspender el uso de vestuarios y duchas hasta nuevo aviso de cada predio en donde se practique la actividad de RASICO. La atenuación de estas restricciones será determinada por la política de medidas de distanciamiento de las autoridades sanitarias locales.
- Las puertas deben estar abiertas y trabadas para que no sea necesario usar las manijas (es otra forma de delimitar espacios y evitar que se toquen picaportes (PUERTA CERRADA = ESPACIO VEDADO)), asegurando la correcta ventilación de los ambientes.
- En los espacios a utilizar, delimitar claramente andariveles y sectores para que se desplace una persona minimizando el riesgo de contactos accidentales con otras permitiendo mantener el distanciamiento entre ellas.
- Implementar un sistema adecuado para que los asistentes (incluidos los jugadores) que posteriormente presenten síntomas de COVID-19 notifiquen al Referente COVID-19 del cada establecimiento y/o a los Jefes Operativos COVID-19 pertinentes y luego se tomen las medidas apropiadas con respecto al contacto, seguimiento y test COVID-19 cuando estén disponibles tratando de identificar a las personas que tuvieron contacto directo con ellas para proceder de acuerdo con los protocolos vigentes.

RESTAURANTE / CAFETERÍA (Sujeto a protocolos del sector):

En caso de que el establecimiento cuente con servicio de RESTAURANTE – CAFETERÍA, deberán ser aplicados los protocolos que rigen a la actividad gastronómica, con previa autorización de apertura de cada establecimiento o institución.

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos con lavandina al 20% y/o alcohol al 70% entre turnos.

Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

La entrada y salida del personal será de forma individual.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
No se realizarán reuniones, descansos, ni comidas en grupo.

Recomendaciones para las personas

Esto incluye a todas las personas que entran a los establecimientos.

- Accederán, circularán y saldrán del establecimiento por el lugar que se le haya indicado, dejando registro de su ingreso y egreso en caso de que se lo considere necesario por los responsables (Jefes COVID-19 de cada establecimiento)

Todos los asistentes deben dar, como condición previa para obtener el permiso de ingreso a la sede, confirmación por escrito al Referente COVID-19 o al Jefe Operativo designado que:

- hasta lo mejor que saben están actualmente libres de COVID-19.
- No han tenido ningún síntoma relacionado con el COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores.
- No han estado en contacto con una persona infectada o potencialmente infectada en los 14 días inmediatamente anteriores.
- Cuando esté disponible, proporcionarán evidencia escrita de cualquier test de COVID-19 relevante o inmunización de la persona (ya sea test de hisopo, test de antígeno, test de anticuerpos, inmunización u otro).

Todos los que ingresan al establecimiento deben usar máscaras o tapabocas reglamentarios o aprobados por la autoridad sanitaria durante toda su estadía en las instalaciones (mientras las autoridades de salud así lo recomienden). SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL 70%/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

Examen diario: hasta nuevo aviso será necesario completar un cuestionario de síntomas de COVID-19 antes de salir de casa, incluyendo la declaración de si tuvo fiebre o fiebre alta durante la noche o si empezó a tener tos, falta de aliento, dolor de garganta o si no se siente bien. En caso de la presencia de algunos de estos síntomas comunicarse con el médico o el responsable de COVID-19 que le darán las pautas a seguir.

Adhesión a las reglas de higiene: lavado de manos más frecuente, evitar tocar superficies como manijas de puertas, lavarse las manos al salir y entrar a casa, usar tapabocas en reuniones respetando la debida distancia, usar desinfectantes al entrar a una sala, evitar escupir, usar el pliegue del codo al toser o estornudar, no compartir botellas de agua ni de suplementos.

Observar las reglas de distanciamiento social: oficina, consultorio, cancha. Va a estar todo dispuesto para que haya por lo menos de 2 (dos) metros entre los presentes. También se mantendrán ventilados los salones y las puertas abiertas.

Reducir el contacto corporal al mínimo: no dar la mano, chocar manos, abrazar, palmear. Hasta que se reduzcan las medidas de distanciamiento se debe evitar el contacto físico por lo que inicialmente solo se pueden realizar entrenamientos individuales o en grupos reducidos con distancia de 3 mts y sin contacto.

Gimnasio (Sujeto a protocolo de gimnasios): El uso del gimnasio en caso de contar con esas instalaciones, quedará sujeto a la aprobación de los protocolos para dicha actividad a nivel provincial. En tanto y en cuanto no haya protocolos aprobados, no se podrán utilizar los gimnasios. En caso de que se habilite esta actividad, deberán adoptar los protocolos que se establezcan, en sus gimnasios. Mientras no haya una aprobación al respecto, solo podrán realizar trabajos de sobrecarga en espacios abiertos y de manera individual, respetando la

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



distancia correspondiente. Todos los elementos (barras, mancuernas, bandas, colchonetas, etc.) serán desinfectadas previo y posterior a su uso con 20% lavandina y 80% agua, tal cual lo recomiendan los expertos en salud.

Cambiarse y ducharse en casa: las duchas y vestuarios están vedados. Solo se podrán usar los baños habilitados.

Suspensión temporal de viajes compartidos en automóvil: se debe evitar la organización de viajes compartidos hacia y desde entrenamientos a menos que viaje con un compañero de vivienda. El viaje hacia y desde el establecimiento debe ser directo, sin interactuar con otras personas ajenas a su grupo.

Mientras se mantenga el distanciamiento social las reuniones del equipo deben realizarse al aire libre o en espacios que permitan **1 persona cada 4m²**.

Los grupos de entrenamiento serán de tamaño reducido: los equipos deberán entrenar en grupos pequeños (tratando de mantenerlos iguales siempre) en línea con las medidas gubernamentales vigentes en el momento, las sesiones deben ser escalonadas sin superposición entre los grupos. De esta forma se reducen los riesgos de contagio y además, de aparecer un caso positivo en un integrante del grupo, se podrán tomar las medidas de seguimiento del resto. La mayor parte del tiempo estar al aire libre, ya que las actividades al aire libre son más seguras.

Cuando se está físicamente activo el riesgo de transmisión interpersonal puede aumentar y se recomienda observar una distancia de por lo menos 2mts (dos metros) entre las personas para reducir significativamente la probabilidad de transmisión del virus. Debido al movimiento inherente a los deportes la separación debe mantenerse a una distancia generosa.

Siempre que sea posible, a cada grupo se le debe asignar un preparador físico específico que solo supervisará a ese grupo sin entrar en contacto físico con el resto del plantel. Esto limitaría el contacto cercano del personal con los jugadores reduciendo el impacto potencial de un caso positivo en la disponibilidad de personal.

Los planteles deben dividirse en grupos permitidos por las máximas autoridades de salud locales y nacionales (por ejemplo, <10). Los entrenamientos deben planificarse en etapas para evitar la superposición de grupos. Conviene como se dijo anteriormente que los grupos sean fijos.

Hacer un organigrama donde se especifiquen los grupos, día, horario y sector que utilizará cada uno, tratando de dejar tiempo entre grupos que usan el mismo espacio en diferentes horarios para poder sanitizar, debiendo quedar claramente identificado el personal que se hará cargo de la sanitización después de cada uso.

Se recomendará a quienes participen de las actividades de RASICO, al volver a su domicilio, quitarse toda la indumentaria utilizada y lavarla. A su vez, que el calzado sea cambiado y sanitizarlo antes de ingresar a la casa.

A CONTINUACIÓN Se adjunta un Tipo Formulario/Declaración. (Ver Pág. Siguiende)



FORMULARIO TIPO DE CONTROL DE SINTOMAS DE COVID-19

Este formulario debe utilizarse para asegurar que Usted no tiene síntomas de COVID-19 y posee un riesgo limitado para los demás.

*Obligatorio

Fecha * (DD/MM/AA)

____/____/____

Nombre *

Email de contacto *

Celular de contacto*

¿Actualmente le diagnostican o cree que puede tener COVID-19? *

- Sí
 No

¿Ha tenido alguno de estos síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días?

Alta temperatura (fiebre) *

- sí
 No

Una nueva tos continua *

- sí
 No

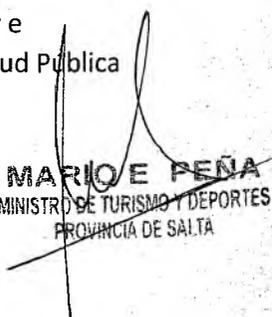
Nueva falta de aliento inexplicable *

- sí
 No

¿Ha estado en contacto con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días?*

- sí
 No
 Quizás

Si ha contestado **SÍ** a alguna de estas preguntas, usted debe permanecer en su hogar e informar a su encargado y al médico. Debe cumplir los lineamientos actuales de Salud Pública de su territorio.


MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 11 JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TUILA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



ANEXO RESOLUCION 51

PROCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CLUBES DE HOCKEY A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL HOCKEY RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROCOLO APERTURA DEPORTE DEL HOCKEY

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los clubes y sus canchas de cara a la reapertura de los mismos, para el hockey recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros clubes, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones del hockey y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo de la FIH entidad que regula el hockey en el mundo.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de hockey y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TUJA
Mesa de Epidemias
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

PARTICULARIDADES

El deporte del hockey tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Los jugadores/as no están en contacto con la bocha sino lo hace su palo.-

Muchos países ya permiten la práctica del hockey, como es el caso de EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de los clubes y canchas en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del hockey como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS, CAMBIADORES

- Minimizar el uso de los mismos

CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE LOS EJERCICIOS DE CADA GRUPO.-**

SE REALIZARAN ENTRENAMIENTOS EN GRUPOS DE A 10, POR ENTRENAMIENTO.-

El practicante **NO DEBE TOCAR LAS PELOTAS NI EL BOLSO DE BOCHAS CON LAS MANOS**

SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

En el hockey se recomienda que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.



LAS PELOTAS DEBEN SER DESINFECTADAS LUEGO DE SER RECOGIDAS Y ANTES DE DISTRIBUIRLAS DE NUEVO.

- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

VESTUARIOS Y BAÑOS

• Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen. • Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.

- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

PRO SHOPP

Permanecerá abierto de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad pertinente y a las disposiciones internas del club.

Solamente podrá entrar una persona por vez, con barbijo, manteniendo la distancia social con la persona que lo atienda.

EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS

DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL

Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

RESTAURANTE / CAFETERÍA

- Permanecerá cerrado al público hasta el momento que se autorice la apertura y en las condiciones que establezca la Autoridad Sanitaria.

No se podrán vender productos de cafetería o restaurante al aire libre.

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

- Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos.

- Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

- La entrada y salida del personal será de forma individual.

- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

- ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5°C SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, JUN 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta



- COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCION EN LUGARES VISIBLES
- SE DEBERÁN REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON SOLUCIONES DE LAVANDINA AL 20% Y ALCOHOL AL 70%.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
 RECURSOS HUMANOS
 SALTA JUN 2020

EJEMPLO PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL HOCKEY - JUGADORES

Antes de jugar, se deben tener en cuenta estas directivas para la práctica del hockey recreacional de forma segura (Covid-19)

Es de cumplimiento obligatorio respetar todas las medidas de seguridad que se indican a continuación y que son las determinadas por el Club.

AL LLEGAR AL CLUB

Se deberá acudir desde el estacionamiento a las canchas directamente.

Evite el saludo físico, dar la mano, etc.

Uso obligatorio del barbijo hasta que se inicia la actividad.

La administración y vestuarios del Club permanecerán abiertos, solamente para permitir el acceso de los jugadores al campo y a los baños.

El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona

Los jugadores deberán venir vestidos para el juego ya que las instalaciones del Club permanecerán cerradas.

DURANTE EL ENTRENAMIENTO - JUGADORES

Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo el entrenamiento. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

FINALIZADO EL ENTRENAMIENTO

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

No se permite limpiar los palos ni los zapatos

Se deberá retirar directamente al estacionamiento, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente de mismo.

Tec. HÉCTOR E. TULA
 Mesa de Entradas
 Ministerio de Turismo y Deportes
 Provincia de Salta

MARIO E. PEÑA
 MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
 PROVINCIA DE SALTA